



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	
Cuadro Multianual de Necesidades	Código	Denominación
	606000020004	Recarga y mantenimiento de extintores
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00015500052 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LA UE 001 ADMINISTRACIÓN	
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS SEDES DEL MIDAGRI	

<p><b>1. FINALIDAD PÚBLICA</b></p> <p>El mantenimiento y recarga de los extintores mantendrá vigente la operatividad de los mismos, para garantizar la seguridad ante cualquier eventualidad que pudiera producirse en las sedes del MIDAGRI, salvaguardando la integridad física de los servidores, funcionarios y público en general, asimismo de los bienes patrimoniales.</p> <p>El servicio en mención, prevé ante los casos de emergencias y crea ambientes seguros en cumplimiento de las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, NTP 833.026- 1:2012 (revisada 2017y RNE A130, Art. 163, 165, también busca contribuir con optimizar los recursos del estado, evitando gastos en reparaciones mayores de los equipos por falla imprevistas, extendiendo la vida útil de estos.</p>
<p><b>2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b></p> <p>Contratar una persona natural o jurídica que brinde el Servicio de mantenimiento y recarga de extintores para las sedes del MIDAGRI”, para que realice el mantenimiento y recarga de los extintores según lista del anexo 01 y los planos adjuntos (310 extintores).</p>
<p><b>3. ANTECEDENTES</b></p> <p>En el artículo 5, literal 05.1 “Administración Interna: Órgano de apoyo” del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, señala que, dentro de la estructura orgánica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, se tiene como Órgano de apoyo a la Oficina General de Administración.</p> <p>La sección segunda del Reglamento de Organización y Funciones del MIDAGRI aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0073-2021-MIDAGRI, establece en el artículo 60°, que la Oficina de Abastecimiento es la unidad orgánica de apoyo dependiente de la Oficina General de Administración, y en el artículo 66° indica entre otras funciones que dicha oficina tiene dentro de sus funciones coordinar y ejecutar acciones de mantenimiento, conservación y seguridad sobre los bienes muebles e inmuebles de la entidad.</p> <p>En este sentido, se requiere realizar el “Servicio de mantenimiento y recarga de extintores para las sedes del MIDAGRI”, a fin de mantener la operatividad del funcionamiento de todos los extintores distribuidos en las diferentes sedes.</p>
<p><b>4. ALCANCES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO</b></p> <p><b>4.1. ALCANCE DEL SERVICIO</b></p> <p>El servicio requiere el mantenimiento y recarga de extintores, según el siguiente detalle:</p>



ÍTEM	SEDES MIDAGRI	CANTIDAD TOTAL	RECARGA EN ABRIL	RECARGA JUNIO	RECARGA AGOSTO	RECARGA DICIEMBRE
1	SEDE CENTRAL-EDIFICIO SALAVERRY	84 UNIDADES	65		19	
2	SEDE CENTRAL - EDIFICIO CAHUIDE	34 UNIDADES	26		08	
3	SEDE PROCURADURÍA	22 UNIDADES	11	08		03
4	SEDE IMPRENTA	56 UNIDADES	31	02		23
5	SEDE BOLÍVAR	34 UNIDADES	10	16		08
6	SEDE IEI	20 UNIDADES	17	02	01	
7	FOCERESA	15 UNIDADES	15			
8	VEHÍCULOS	45 UNIDADES	45			
<b>TOTAL</b>		<b>310 UNIDADES</b>	<b><u>220</u></b>	<b><u>28</u></b>	<b><u>28</u></b>	<b><u>34</u></b>

Se adjunta Anexo 1, con el detalle de los tipos de extintores, peso y ubicación de cada grupo de extintores.

- La recarga de extintores será de tipo POLVO QUÍMICO SECO (PQS) y GAS CARBÓNICO (CO<sub>2</sub>), ACETATO DE POTASIO, según detalle del ANEXO 01, de los cuales deben estar aptos para incendios fuego derivados de:
  - Madera, papel, cartón, etc.
  - Líquidos gases inflamables derivados del Petróleo.
  - Equipos electrónicos conectados.
- La recarga de extintores de CO<sub>2</sub>, deben estar aptos para incendios fuego derivados de:
  - Líquidos gases inflamables derivados del petróleo.
  - Equipos electrónicos conectados.
- La recarga de extintores de ACETATO DE POTASIO, deben estar aptos para incendios fuego derivados de:
  - Aceites y grasas vegetales o animales.
- El insumo: Polvo Químico Seco (PQS) y Gas Carbónico (CO<sub>2</sub>), que serán recargados en los extintores, deben contar con su ficha técnica de acuerdo a la normativa vigente.

Para el proceso de mantenimiento y recarga de los extintores se debe respetar lo estipulado en las Normas Técnicas Peruanas NTP 833.026-1:2012 (revisada 2017').

- El proveedor deberá entregar en calidad de préstamo, como mínimo, el 50% de la cantidad de extintores retirados por sede y de las mismas características, mientras se realiza el mantenimiento y recarga. En el caso de los vehículos, el reemplazo será del 100% (misma cantidad y características). Todo ello a fin de evitar quedar desabastecidos ante alguna emergencia. Todos los equipos de préstamo deben contar con mantenimiento, recarga y prueba hidrostática vigentes para asegurar la operatividad ante emergencias.
- El retiro de los extintores de cada sede del MIDAGRI, se realizará previa coordinación con la Coordinación de Servicios Generales.
- EL CONTRATISTA no deberá dañar los envases de los extintores, de detectarse algún daño deberá realizar la reparación y/o reposición, debiendo devolver los envases en las mismas condiciones entregadas.



- EL CONTRATISTA deberá iniciar el servicio retirando los extintores conforme a los grupos señalados, previa coordinación con la Coordinación de Servicios Generales.
- Para la entrega de los extintores por mantenimiento y recarga se realizará previa coordinación con la Coordinación de Servicios Generales.
- El servicio incluye el mantenimiento y recarga de cada uno de los extintores detallados en el presente, debiendo garantizar lo siguiente:
  - Verificación y actualización de las especificaciones técnicas de los extintores (marca, serie, tipo de extintor, fecha de fabricación, peso, prueba hidrostática, etc.), que esté correcto.
  - Revisión del cilindro del extintor, verificar índice de corrosión, daño mecánico, estado de la pintura, y asegurar que el cilindro y/o botella esté en buen funcionamiento.
  - Despresurización y vaciado de la carga anterior.
  - Limpieza total del cilindro del extintor interior y exterior.
  - Prueba hidrostática de los extintores que les correspondan de acuerdo al Anexo 01, la prueba se realizará de acuerdo al tipo de extintor (PQS, CO2 y ACETATO DE POTASIO).
  - Retoque de los extintores, previo lijado y masillado en caso de presentar corrosión y/u oxidación.
  - Verificación del tubo sifón.
  - Verificación de la válvula del extintor.
  - Verificación de la válvula de salida o pistola.
  - Verificación del estado del pitón o tobera, en caso se encuentren deformados, dañados, rajada o reseca o quebradiza, se tendrá que realizar el cambio completo del repuesto.
  - Verificación del mecanismo de seguro de válvula, en caso se encuentre dañado (doblado corroído, trabado o roto), se tendrá que realizar el cambio completo del repuesto.
  - Verificación de la manguera y conexiones, en caso se encuentre dañado, cortado, quebrado, desgastado, se tendrá que realizar el respectivo cambio del repuesto asegurando el funcionamiento de las mangueras de los extintores, sujetador de la manguera con el cilindro del extintor, abrazaderas de la manguera, tobera o pistola de la manguera, y de corresponder el cambio de algún accesorio.
  - Revisión de la válvula del cilindro, en caso se encuentre la palanca, manija, resorte, vástago, enganche del seguro dañado trabado o corroído o dañado el anclaje donde se cuelga el extintor, se tendrá que realizar el cambio completo del repuesto.
  - Revisión de pistola o válvula de salida controlada, en caso se encuentre la palanca, resorte, enganche del seguro o vástago dañado, trabado o corroído, boquilla obstruida, deformada, se tendrá que realizar el cambio completo del repuesto, asegurando el funcionamiento de la manija de acarreo de los extintores y palanca de activación de los extintores.
  - Revisión y de ser el caso mantenimiento para puesta en funcionamiento del manómetro del extintor.
  - Asegurar, cambiar o implementar el colgador del extintor donde se requiera y de acuerdo a los planos y el Anexo 1.
  - Verificación del precinto y/o pasador deteriorado o faltante, se tendrá que



realizar el cambio completo del repuesto.

- Verificación de la manija de acarreo, en caso se encuentre el soporte de manija roto, manija rota, pasador o remache corroído, trabado o gastado, se tendrá que realizar el cambio completo del repuesto.
- Verificación de la carretilla y rueda, en caso se encuentre la estructura de acarreo corroída, doblada o rota, rueda dañada, se tendrá que realizar el cambio completo del repuesto.
- Cambio de repuestos internos para los extintores que requieran para la operatividad del extintor: Junta tórica (orings), empaquetaduras, cambio de resortes de las válvulas, vástagos completos, sifones y otros, los mismos que deben ser originales y asumidos por el proveedor.
- Recarga y presurización de acuerdo a las Normas Técnicas Peruanas (NTP).
- Recarga de extintores a base de polvo químico seco ABC al 90%, previo envío de la hoja técnica o ficha técnica.
- El proveedor deberá colocar las etiquetas correspondientes de acuerdo a las normas vigentes NTP 833.030.2012 (revisada 2017) a los extintores que hayan pasado la prueba hidrostática.
- Las piezas de repuestos cambiados deberán de ser entregados e identificados por cada extintor.
- Los extintores retirados deberán ser colocados según numeración y/o codificación existente, previa coordinación con la Coordinación de Servicios Generales.
- El proveedor deberá colocar a los extintores que hayan pasado la prueba hidrostática las etiquetas correspondientes de acuerdo a las normas vigentes NTP 833.030.2012 (revisada 2017).
- La entrega de los extintores retirados, deberán ser debidamente recargados y con su mantenimiento, y a la hora de la entrega cada uno de los extintores deberán tener lo siguiente:
  - Pictograma de clase fuego.
  - Pictograma de forma de uso.
  - Sticker de recarga, tipo de recarga y vencimiento.
  - Tarjeta de inspección.
  - Sticker de control de prueba hidrostática.
  - Extintor con su pasador y precinto de seguridad.
- Así mismo, todos los extintores tendrán una tarjeta de inspección, resistente a la intemperie, de material plástico (que permite escribir sobre ella) que indique como mínimo:
  - Empresa que brinda el servicio.
  - Número de tarjeta
  - Número de extintor
  - Marca del extintor
  - Número de serie
  - Fecha del último mantenimiento y recarga.
  - Fecha de inspección.
  - Año de fabricación del extintor.
  - Nombre o iniciales y firma del inspector.
- El servicio incluye la realización de las pruebas hidrostáticas a fin de



- garantizar que la medición esté dentro del rango establecido normativamente, de los extintores detallados en el ANEXO N° 01.
- El servicio deberá ser a todo costo, incluyendo la recarga, mano de obra, carga de los extintores, transporte, descarga de los extintores, revisión, insumos, capacitación, certificaciones y todo lo necesario para la realización del servicio.
  - El mantenimiento a los extintores deberá garantizar el funcionamiento de todos los equipos.
  - La coordinación de Servicios Generales previa coordinación podrá solicitar al contratista un mínimo de dos (02) visitas técnicas a las instalaciones durante la prestación efectiva de cada servicio de recarga de extintores, con la finalidad de verificar que el equipamiento cumple con la NTP 833.026-1:2012 (revisada 2017), para lo cual el proveedor se compromete a brindar facilidades de ingreso y acceso.
  - Es necesario indicar el siguiente detalle por cada Sede:
    - El IEI MIDAGRI requiere la implementación de nueve (09) extintores adicionales con su fijación en la ubicación correspondiente de acuerdo a lo indicado en los planos y el Anexo 01.
    - La Sede Archivo Central requiere implementar un adicional de veinticuatro (25) extintores de acuerdo a lo indicado en los planos y Anexo 01, así mismo se requiere que se instalen veinte (20) unidades de señalética similar al existente en los extintores existentes, con las medidas de 20x30 cm, indicando el detalle de los extintores, y así mismo realizar la fijación de tres (03) extintores existentes, incluido el material.
    - La Sede Foceresa requiere de la implementación de quince (15) extintores de acuerdo a lo indicado en el Anexo 1 y los planos.
    - La Sede Procuraduría mantiene la cantidad y ubicación de los extintores.
    - La Sede Bolívar mantiene la cantidad, pero requiere de la reubicación de dos (02) extintores de acuerdo a lo indicado en los planos y el Anexo 01.
    - La sede Central mantiene la cantidad y la ubicación de los extintores.
    - Las nuevas implementaciones de extintores se realizarán de acuerdo a lo indicado en los planos y el Anexo 1, y serán fijadas en la pared incluyendo material, a una altura de 1.30mts del nivel del piso, se instalarán con su respectiva señalética similar al existente de 20x30 cm de indicando los detalles de cada equipo, los extintores serán provistos por el MIDAGRI y puestos en funcionamiento por el contratista.

Se presentará un Informe por parte del proveedor con tomas fotográficas del servicio en formato jpg – No comprimido (recojo, desarme, descarga, prueba hidrostática, pintado, recarga y entrega de los extintores en las sedes).

Del mismo modo deberá entregar listado de medida de presión y fecha de ejecución de prueba hidrostática y vencimiento en formato XLS.

Así mismo, el Informe debe contener la prueba hidrostática realizada a los



extintores que indique entre otros datos, la presión de prueba, fecha y resultado de la prueba.

En caso que algún extintor no pase la prueba, el proveedor dejará inutilizado el extintor y remitirá el informe que servirá para dar de baja al extintor.

- Emitir certificado de mantenimiento, recarga y operatividad de los extintores.
- Emisión del certificado de garantía.
- Emisión del certificado de prueba hidrostática para los extintores que hayan pasado la prueba.
- Realizar una charla de capacitación presencial para el personal del MIDAGRI, el cual se realizará previa recarga de los extintores y se utilizarán los extintores de la entidad que se encuentren en la lista del primer entregable.

#### 4.3 CONDICIONES GENERALES

- Para la autorización de ingreso a las instalaciones de la Entidad, el contratista deberá enviar con anticipación (un día antes del ingreso) al correo electrónico: [serviciosgenerales@midagri.gob.pe](mailto:serviciosgenerales@midagri.gob.pe), [lmiranda@midagri.com.pe](mailto:lmiranda@midagri.com.pe) y [dsalazar.servicios.midagri@gmail.com](mailto:dsalazar.servicios.midagri@gmail.com) los nombres y DNI del personal que ingresaran a las instalaciones para el recojo correspondiente.
- Todo personal encargado del presente servicio deberá contar con SCTR, el cual deberá remitir con la debida anticipación al correo electrónico: [serviciosgenerales@midagri.gob.pe](mailto:serviciosgenerales@midagri.gob.pe) hasta un (01) después de notificada la orden del servicio.
- Todos los materiales y accesorios, que no se haya detallado en los TDR, pero que sean necesarias para la instalación de dicho bien deberán correr por cuenta del contratista, sin que esto afecte o modifique la cotización establecida.
- El personal deberá contar con los debidos implementos de seguridad (EPP), de lo contrario no se permitirá el desarrollo de sus labores.
- Los horarios de trabajo deberán ser sin interrumpir las labores de las oficinas en las cuales se realizará las instalaciones.
- Los daños ocasionados a la estructura o bienes de la entidad serán asumidos por el proveedor, sin que esto signifique un costo adicional para la entidad.
- En caso de algún incidente o accidente, el personal responsable tiene que comunicar en el plazo máximo de 1 hora desde ocurrido el incidente al personal de seguridad y/o al personal encargado del MIDAGRI para las recomendaciones y coordinaciones necesarias con el contratista.
- La Coordinación de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento a través del especialista o el personal que se designe realizará el seguimiento y monitoreo de los trabajos a ejecutar por el contratista.

#### 4.4 MEDIDAS DE PREVENCIÓN QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

- Todo daño o perjuicio a los bienes del edificio, producto de la ejecución de los trabajos será de entera responsabilidad del proveedor del presente servicio; debiendo éste subsanar de forma inmediata los daños ocasionados, o el reemplazo de los bienes afectados, en el plazo máximo de tres (3) días calendario, contabilizados desde que



- ocurrió el incidente, ya que, sin ello, no se otorgará la conformidad de dicho servicio.
- El personal del contratista durante la ejecución del servicio solo podrá ingresar a los ambientes autorizados por la Entidad.

**El contratista deberá cumplir con el siguiente protocolo:**

Antes del inicio de las actividades, el personal del proveedor deberá tomar en cuenta las acciones previas de seguridad, para no exponer a daños y perjuicios al personal que efectúa el servicio, al personal de la entidad, a los bienes de la entidad y a los equipos que intervendrán.

Durante la ejecución del presente servicio el personal del contratista debe mantener de manera correcta el uso de los EPP, así como todos los implementos del Kit de Protección que se les haya entregado (mascarilla o respirador con filtros, guantes de nitrilo, lentes y similares).

**4.5 GARANTÍA**

a) Alcance de la Garantía:

La garantía deberá cubrir defectos de fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes que forman parte del suministro del presente servicio, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los mismos, no detectables al momento que se otorgó la conformidad, y que deberán ser cambiados en un plazo máximo de cinco

(05) días calendario a partir del día siguiente de notificado vía correo electrónico enviado por la Coordinación de Servicios Generales.

b) Periodo de garantía:

Por el tiempo de doce meses (12) meses o en virtud a la condición particular de uso del bien o del servicio de mantenimiento.

c) Condición de Inicio del Cómputo del Período de Garantía:

A partir del día siguiente de emitida conformidad por parte del área usuaria.

**4.6 CONDICIONES GENERAL**

- En caso de existir divergencias en la información contenida en las actividades, características y planos; prevalece este último.
- El contratista contará con los equipos e implementos de trabajo necesario para las labores del servicio a realizar.
- Los gastos de transporte de los materiales y herramientas, traslado de materiales y/o piezas, y/o equipos al local donde se realizarán los trabajos, así como también la limpieza y eliminación del desmonte corren por cuenta del contratista.
- Todos los materiales y herramientas requeridos para el desarrollo del servicio, que no se haya detallado en los términos de referencia, pero que sean necesarias, deberán correr por cuenta del contratista, sin que esto afecte o modifique la cotización establecida.
- El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas por la ejecución del servicio.
- En caso de algún incidente o accidente, el personal responsable tiene que comunicar inmediatamente a personal de seguridad y/o a personal encargado del MIDAGRI para las recomendaciones necesarias y coordinar con su especialista de salud.



- Los daños y perjuicios ocasionados a la estructura o bienes de la entidad como consecuencia del propio servicio serán responsabilidad del contratista y asumidos por el, sin que esto signifique un costo adicional para la entidad.

- Las actividades, características técnicas del servicio, los materiales, procedimientos de instalación y pruebas deberán de cumplir con lo señalado en el Reglamento Nacional de Edificaciones (R.N.E).

El personal deberá contar con los debidos implementos de seguridad (EPP), de lo contrario no se permitirá el desarrollo de sus labores.

- Todo el personal del contratista encargado del presente servicio deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR, el cual deberá remitir con la debida anticipación al correo electrónico: [serviciosgenerales@midagri.gob.pe](mailto:serviciosgenerales@midagri.gob.pe), hasta un día (01) después de notificada la orden de servicio

- Para la autorización de ingreso a las instalaciones de la Entidad, el contratista deberá enviar con anticipación (un día antes del ingreso) al correo electrónico: [serviciosgenerales@midagri.gob.pe](mailto:serviciosgenerales@midagri.gob.pe), los nombres y DNI del personal que ingresaran a las instalaciones, a fin de realizar el servicio contratado.

-El área de trabajo debe estar correctamente delimitada y señalizada, designando las áreas de circulación, áreas seguras y áreas de riesgo.

El contratista deberá considerar la instalación de cortinas de plástico o similares que cubra el perímetro del área de ejecución del servicio y evitar la dispersión del polvo.

-Los gastos de transporte de los materiales y herramientas, traslado de materiales y/o piezas, y/o equipos al local donde se realizarán los trabajos, así como también la limpieza y eliminación del desmonte corren por cuenta del contratista.

-Todos los materiales y herramientas requeridos para el desarrollo del servicio, que no se haya detallado en los términos de referencia, pero que sean necesarias, deberán correr por cuenta del contratista, sin que esto afecte o modifique la cotización establecida.

-El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas por la ejecución del servicio.

-En caso de algún incidente o accidente, el personal responsable tiene que comunicar en un plazo de hasta una (01) hora lo ocurrido al personal de seguridad y/o a personal encargado del MIDAGRI para las recomendaciones necesarias y coordinar con su especialista de salud.

- Los daños y perjuicios ocasionados a la estructura o bienes de la entidad serán asumidos por ella, sin que esto signifique un costo adicional para la entidad.

-Las actividades, características técnicas del servicio, los materiales, procedimientos de instalación y pruebas deberán cumplir con lo señalado en el Reglamento Nacional de Edificaciones (R.N.E).

- El personal deberá contar con los debidos implementos de seguridad (EPP), de lo contrario no se permitirá el desarrollo de sus labores.

- Todo personal encargado del presente servicio deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR, el cual deberá remitir con la debida anticipación al correo electrónico: [serviciosgenerales@midagri.gob.pe](mailto:serviciosgenerales@midagri.gob.pe) hasta un día (01) después de notificada la orden de servicio

- Para la autorización de ingreso a las instalaciones de la Entidad, el contratista deberá enviar con anticipación (un día antes del ingreso) al correo electrónico: [serviciosgenerales@midagri.gob.pe](mailto:serviciosgenerales@midagri.gob.pe), los nombres y DNI del personal que ingresaran a las instalaciones, a fin de realizar el servicio contratado.

#### **4.7 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

Los gastos de transporte de los materiales y herramientas, traslado de materiales y/o piezas, y/o equipos al local donde se realizarán los trabajos, así como también la limpieza y eliminación del desmonte corren por cuenta del proveedor del presente servicio.



#### 4.8. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La Coordinación de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento es la encargada de la coordinación y supervisión de la contratación, para lo cual el proveedor brindará las facilidades necesarias, a través de su personal técnico quienes podrán supervisar las diferentes etapas de desarrollo de la contratación, pudiendo solicitar el retiro de algún trabajador del contratista que demuestre desconocimiento en la ejecución de los trabajos que desarrolle, o por falta de disciplina dentro de las instalaciones donde se desarrollan los trabajos.

En cualquier etapa de la ejecución contractual se puede dar lugar a observaciones que necesariamente deben ser absueltas por el contratista, no procediendo a realizar pago alguno, en tanto no se absuelva dichas observaciones a satisfacción del área usuaria encargada de otorgar la conformidad respectiva. El plazo máximo para el levantamiento de observaciones no deberá exceder de cinco (05) días calendario, el cual no modifica el plazo de la presentación del entregable del servicio.

#### 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

##### 5.1 PERFIL DEL PROVEEDOR

- ✓ Persona natural o Jurídica
- ✓ Registro Nacional de Proveedores – RNP
- ✓ No estar impedido de contratar con el estado.

El postor debe acreditar una experiencia por un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00 (Treinta mil 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- ✓ Servicios de mantenimiento y recarga de equipos extintores.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte (20) contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobantes de retención electrónica emitido por SUNAT por la retención del IGV.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditar debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

#### 6. REGLAMENTOS SANITARIAS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O



Decreto Directoral N°0077-2023-MIDAGRI-SG/OGA

- Decreto Supremo N.°002-2018-PCM
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Norma G-050 Seguridad durante la construcción
- Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Así mismo se dará cumplimiento de las siguientes Normas Técnicas Peruanas:
  - NTP 350-043-1/1998
  - NTP 833.26-1/2001
  - NTP 833.030/2003
  - NTP 833.032/2006
  - NTP 833.026-1:2012 (revisada 2017').

## 7. SEGUROS

El contratista será responsable que su personal cuente con el seguro complementario por Trabajo de Riesgo-SCTR durante el plazo de la prestación del servicio y de acuerdo con la legislación laboral vigente y otros establecidos por la Ley y Reglamentos pertinentes, la póliza deberá mantenerse vigente durante el plazo de prestación del servicio, dicho documento deberá remitir hasta un día después de notificada la orden de servicio, asimismo antes del inicio de cada actividad de trabajo en el área a intervenir se deberá cumplir con lo siguiente:

- Los trabajadores deberán tener de manera obligatoria el Seguro Complementario de Trabajo Riesgo (SCTR).
- Los trabajadores deberán de manera obligatoria tener implementos de seguridad (EPPs).

NOTA: Es necesario precisar que el MIDAGRI, no permitirá el ingreso de personal que no cuente con este seguro.

La empresa jurídica y/o persona natural contratada, se somete a la supervisión en materia de seguridad y salud por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIDAGRI, durante el tiempo que dure el servicio en nuestras instalaciones

## 8. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

## 9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

### LUGAR:

El servicio se ejecutará en las siguientes sedes

- Sede Central: torre Salaverry y Cahuide: Jr. Cahuide 805, Jesús María.
- Sede Bolívar, ubicada en Av. Bolívar N° 344, Pueblo Libre
- Sede Procuraduría, ubicada en Av. Alfredo Benavides N° 1535, Miraflores
- Sede Archivo imprenta, ubicada en Av. La Molina N° 1581, La Molina
- I.E.I., Jr. Sinchi Roca N°1701 - Jesús María

De lunes a viernes a partir de las 08.00 am hasta las 16:30 horas, los sábados y domingo durante el día previa coordinación con el área funcional de Servicios Generales, teniéndose en cuenta



que el acceso a los ambientes restringidos deberán ser previa coordinación con el área de Servicios Generales.

**PLAZO:**

El plazo máximo para la ejecución del presente servicio será:

- 1er Grupo de extintores – Hasta quince (15) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
- 2do Grupo de extintores – hasta siete (07) días calendario, previa comunicación y coordinación vía correo electrónico entre el área de servicios generales y el contratista.
- 3er Grupo de Extintores – Hasta siete (07) días calendario, previa comunicación del área de servicios generales vía correo electrónico.
- 4to Grupo de Extintores – Hasta siete (07) días calendario, previa comunicación del área de servicios generales vía correo electrónico.

**10. ENTREGABLES**

El proveedor del presente servicio deberá realizar la presentación de cuatro (04) entregables por cada grupo de extintores recargados, según vencimiento:

Asimismo, deberá presentar la siguiente documentación:

- Se presentará un Informe por parte del proveedor con tomas fotográficas del servicio en formato jpg – No comprimido (recojo, desarme, descarga, prueba hidrostática, pintado, recarga y entrega de los extintores en las sedes).
- Informe de la prueba hidrostática realizada a todos los extintores que indique entre otros datos, la presión de prueba, fecha y resultado de la prueba.
- Listado de medida de presión y fecha de ejecución de prueba hidrostática y vencimiento en formato XLS.
- Actualización de listado de los extintores con las especificaciones técnicas de los extintores (marca, serie, tipo de extintor, fecha de fabricación, peso, prueba hidrostática,) en formato XLS o TXT.
- Certificado de mantenimiento, recarga y operatividad de los extintores.
- Certificado de las pruebas hidrostáticas.
- Certificado de garantía.
- Certificado individual de capacitación para manejo y uso de extintores, solamente para el primer entregable.

Este deberá ser entregado hasta los 02 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de haber culminado la recarga de cada grupo de extintores. Dicho informe deberá cumplir con la siguiente estructura:

- Antecedentes
- Análisis
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Anexo de fotos en formato jpg

Los entregables deben ser presentados con carta dirigida a la Oficina de Abastecimiento a través de las siguientes plataformas que correspondan:

✓ **Atención en mesa de partes presencial:** ubicado en Jirón Cahuide 805-Jesús María – Lima, en el horario: de lunes a viernes de 8:30 horas a 16:30 horas.

✓ **Atención no presencial:** Dicha documentación se debe presentar a través de Mesa de Partes



Digital—en el horario de 08:30 a 16:30, o a través de la Plataforma Digital de la Mesa de Partes Virtual (<https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe>).

La documentación ingresada con posterioridad será registrada el día hábil siguiente.

#### **11. CONFORMIDAD (Artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069)**

La conformidad será por cada grupo de recarga que se realice dependiendo de la fecha de vencimiento, y será emitida por la directora de la Oficina de Abastecimiento, previo informe técnico del especialista y visto bueno del Coordinador de la Coordinación de Servicios Generales; quien deberá verificar el cumplimiento de los presentes términos de referencia.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.

De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad contratante puede otorgar al contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 144.4 del Reglamento<sup>1</sup>, u optar por resolver el contrato, de acuerdo con los supuestos de resolución establecidos en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley<sup>2</sup>. En caso otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

#### **12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Artículo 67 Ley 32069 / Artículo 229.4 del Reglamento de la Ley 32069)**

##### **Forma de pago**

La cancelación a favor del proveedor se hará previa conformidad por el cumplimiento del detalle que se indica en los Términos de Referencia (TDR), previa presentación del documento de pago por parte del proveedor.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor y que incluye los impuestos de ley vigente, este se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

- Será por cada carga que se realice y a la presentación, aprobación y conformidad de los entregables.

<sup>1</sup> De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

<sup>2</sup> b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.



**Para efectos del pago** de la contraprestación ejecutada por el contratista y que incluye los impuestos de ley vigentes, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de la Entidad.
  - Comprobante de pago presentado por parte del proveedor.
  - Informe de mantenimiento y de la prueba hidrostática realizada a todos los extintores que indique entre otros datos, la presión de prueba, fecha y resultado de la prueba.
  - Listado de medida de presión y fecha de ejecución de prueba hidrostática y vencimiento en formato XLS.
  - Actualización de las especificaciones técnicas de los extintores (marca, serie, tipo de extintor, fecha de fabricación, peso, prueba hidrostática) en formato XLS o TXT.
  - Certificado de mantenimiento, recarga y operatividad de los extintores.
  - Certificado de las pruebas hidrostáticas.
  - Certificado de garantía.
- ✓ **Atención en mesa de partes presencial:** Se realiza en la Sede Salaverry - Cahuide: Av. Salaverry N°1388 – Jesús María – Lima, en el horario: de lunes a viernes de 8:00 horas a 16:30 horas.
- ✓ **Atención no presencial:** Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes – Jesús María en el horario de 08:00 a 16:30, o a través de la Plataforma Digital de la Mesa de Partes Virtual (<https://mesadepartesdaigital.midagri.gob.pe>)

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (5) días hábiles.

### 13. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

### 14. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

No corresponde

### 15. PENALIDADES (Artículo 120 Reglamento de la Ley 32069)

#### 14.1. Penalidades por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo



con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**14.2. Otras penalidades**

Si el proveedor incurre ante el siguiente incumplimiento:

Nº	SUPUESTOS APLICACIÓN PENALIDAD	DE DE	FORMA CÁLCULO	DE	PROCEDIMIENTO
1	El personal que no cuente con SCTR vigente durante la ejecución del servicio.		S/ 100.00 soles por cada personal		Informe del encargado de la Coordinación Servicios Generales y/o acta.
2	No contar con EPP para la ejecución del servicio.		S/ 100.00 soles por cada personal		Informe del encargado de la Coordinación Servicios Generales y/o acta.
3	Por no presentar el entregable dentro del plazo establecido en el numeral 8.		S/ 100.00 soles por cada día de retraso		Informe del encargado de la Coordinación Servicios Generales y/o acta.
4	Por no subsanar dentro de los 5 días calendario los daños a los bienes del edificio, producto de la ejecución de los trabajos.		S/ 100.00 soles por cada día de retraso		Informe del encargado de la Coordinación Servicios Generales y/o acta.
5	En caso el proveedor no cuente con el equipamiento establecido en la NTP 833.026-1:2012 (revisada 2017).		S/ 200.00 por no contar con el equipamiento.		Acta de verificación.
6	En caso el proveedor no traiga el 50% de extintores de préstamo para las sedes, el 100% de los extintores de los vehículos y/o los extintores no se		S/ 30.00 por cada extintor.		Acta de verificación.



	encuentren aptos para su uso en caso de emergencia.		
7	Por no entregar el informe técnico de los trabajos realizados dentro de los dos (02) días calendarios contados al día siguiente de concluido el servicio	S/ 100.00 por cada día de retraso.	A través de mesa de partes se verificará la fecha de ingreso del informe técnico según plazo contractual de presentación

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato menor correspondiente.

#### 16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>3</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>4</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>5</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

<sup>3</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>4</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>5</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

**17. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES**

(Artículo 68 Ley / Artículo 229.3 del Reglamento de la Ley 32069)

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

**18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme lo dispuesto en el artículo 330 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Son controversias materias de conciliación las siguientes:

- a. Resolución de contrato.
- b. Ampliación de plazo contractual.
- c. Recepción y conformidad de la prestación.
- d. Valorizaciones o metrados.
- e. Liquidación de contrato.
- f. Los que versen respecto de las obligaciones de las partes durante la ejecución del contrato.
- g. Controversias sobre indemnización por daños y perjuicios. (Excepto lo contemplado en el Artículo 76.3 de la Ley)
- h. Prestaciones accesorias
- i. Vicios ocultos
- j. otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato

**19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

(Literal c) del Artículo 69.2 de la Ley)

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio contratado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

**20. GESTIÓN DE RIESGOS (Artículo 60 de la Ley)**

Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Secretaría General

Oficina General de  
Administración

Oficina de Abastecimiento

## **21. OTROS (Artículo 229.1 reglamento)**

Las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor, siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no aumenten el monto ni desnaturalicen el requerimiento.

La modificación se perfecciona mediante un acta suscrita por ambas partes que se registra en la Pladicop.



## ANEXO 01

### RECARGA MES DE ABRIL (220 extintores)

#### SEDE CENTRAL TORRE SALAVERRY

N°	PISO	TIPO	PESO	FECHA DE VENCIMIENTO	N° EXTINTOR
1	AZOTEA	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	65
2	AZOTEA	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	64
3	AZOTEA	Extintor PQS	06 KG	Abril-2026	66
4	Piso 13	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	63
5	Piso 13	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	62
6	Piso 13	Extintor CO2	20 LB	Abril-2026	61
7	Piso 13	Extintor CO2	20 LB	Abril-2026	60
8	Piso 12	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	59
9	Piso 12	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	58
10	Piso 12	Extintor CO2	20 LB	Abril-2026	57
11	Piso 12	Extintor CO2	20 LB	Abril-2026	56
12	Piso 12	Extintor CO2	10 LB	Abril-2026	55-A
13	Piso 11	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	55
14	Piso 11	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	54
15	Piso 11	Extintor CO2	20 LB	Abril-2026	53
16	Piso 11	Extintor CO2	20 LB	Abril-2026	52
17	Piso 10	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	51
18	Piso 10	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	50
19	Piso 10	Extintor CO2	20 LB	Abril-2026	49
20	Piso 10	Extintor CO2	20 LB	Abril-2026	48
21	Piso 9	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	47
22	Piso 9	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	46
23	Piso 9	Extintor CO2	20 LB	Abril-2026	45
24	Piso 9	Extintor CO2	20 LB	Abril-2026	44
25	Piso 8	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	43
26	Piso 8	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	42
27	Piso 8	Extintor CO2	20 LB	Abril-2026	41
28	Piso 8	Extintor CO2	20 LB	Abril-2026	40
29	Piso 8	Extintor CO2	10 LB	Abril-2026 (VENCIDO)	S/N
30	Piso 7	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	39
31	Piso 7	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	38
32	Piso 7	Extintor CO2	20 LB	Abril-2026	37
33	Piso 7	Extintor CO2	20 LB	Abril-2026	36



34	Piso 6	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	35
35	Piso 6	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	34
36	Piso 6	Extintor CO2	20 LB	Abril-2026	33
37	Piso 6	Extintor CO2	20 LB	Abril-2026	32
38	Piso 5	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	31
39	Piso 5	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	30
40	Piso 5	Extintor CO2	20 LB	Abril-2026	29
41	Piso 5	Extintor CO2	20 LB	Abril-2026	28
42	Piso 4	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	27
43	Piso 4	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	26
44	Piso 4	Extintor CO2	20 LB	Abril-2026	25
45	Piso 4	Extintor CO2	20 LB	Abril-2026	24
46	Piso 3	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	23
47	Piso 3	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	22
48	Piso 3	Extintor CO2	20 LB	Abril-2026	21
49	Piso 3	Extintor CO2	20 LB	Abril-2026	20
50	Piso 2	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	19
51	Piso 2	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	18
52	Piso 2	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	17
53	Piso 2	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	16
54	Piso 1	Extintor PQS	06 KG	Abril-2026	14
55	Piso 1	Extintor PQS	06 KG	Abril-2026	13
56	Piso 1	Extintor CO2	20 LB	Abril-2026	12
57	Sótano 1	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	10
58	Sótano 1	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	9
59	Sótano 1	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	8
60	Sótano 2	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	6
61	Sótano 2	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	5
62	Sótano 2	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	4
63	Sótano 2	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	3
64	Sótano 2	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	2
65	Sótano 3	Extintor PQS	12 KG	Abril-2026	1



### **SEDE CENTRAL: TORRE CAHUIDE**

<b>Nº</b>	<b>PISO</b>	<b>TIPO</b>	<b>PESO</b>	<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	<b>Nº EXTINTOR</b>
1	Piso 10	Extintor PQS	6 Kg.	Abril-2026	48
2	Piso 11	Extintor PQS	6 Kg.	Abril-2026	49
3	Piso 9	Extintor CO2	20 LBS	Abril-2026	47
4	Piso 9	Extintor CO2	10 LBS	Abril-2026	S/N
5	Piso 9	Extintor PQS	6 Kg.	Abril-2026	46
6	Piso 8	Extintor CO2	20 LBS	Abril-2026	-
7	Piso 8	Extintor PQS	6 Kg.	Abril-2026	-
8	Piso 7	Extintor PQS	6 Kg.	Abril-2026	41
9	Piso 7	Extintor PQS	6 Kg.	Abril-2026	40
10	Piso 7	Extintor CO2	20 LBS	Abril-2026	42
11	Piso 7	Extintor CO2	20 LBS	Abril-2026	36
12	Piso 3	Extintor CO2	20 LBS	Abril-2026	20
13	Piso 3	Extintor PQS	6 Kg.	Abril-2026	16
14	Piso 3	Extintor PQS	6 Kg.	Abril-2026	21
15	Piso 3	Extintor PQS	6 Kg.	Abril-2026	19
16	Piso 3	Extintor CO2	20 LBS	Abril-2026	18
17	Piso 2	Extintor PQS	6 Kg.	Abril-2026	13
18	Piso 2	Extintor PQS	6 Kg.	Abril-2026	10
19	Piso 2	Extintor PQS	6 Kg.	Abril-2026	15
20	Piso 2	Extintor CO2	20 LBS	Abril-2026	12
21	Piso 2	Extintor CO2	20 LBS	Abril-2026	11
22	Piso 2	Extintor CO2	20 LBS	Abril-2026	14
23	Piso 1	Extintor PQS	6 Kg.	Abril-2026	9
24	Piso 1	Extintor PQS	6 Kg.	Abril-2026	8
25	Semisótano	Extintor CO2	10 LBS	Abril-2026	S/N
26	Semisótano	Extintor PQS	6 Kg.	Abril-2026	4

### **SEDE PROCURADURÍA**

<b>Nº</b>	<b>PISO</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>TIPO</b>	<b>PESO</b>	<b>VENCIMIENTO</b>
1	Piso 1	RECEPCIÓN/MESA DE PARTES	Extintor PQS	6 Kg.	Abril-2026
2	Piso 1	FRENTE DE LA COCINA	Extintor PQS	6 Kg.	Abril-2026
3	Piso 1	PASADIZO - FRENTE A LA OFICINA DE INFORMÁTICA	Extintor CO2	10LBS	Abril-2026
4	Piso 1	FUERA DE LA OFICINA DE ARCHIVO	Extintor PQS	6 Kg.	Abril-2026

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Secretaría General

Oficina General de  
Administración

Oficina de Abastecimiento

5	Piso 1	OFICINA - ARCHIVO	Extintor PQS	6 Kg.	Abril-2026
6	Piso 1	OFICINA - ARCHIVO	Extintor PQS	12 KG.	Abril-2026
7	Piso 2	SALA DE ESPERA	Extintor PQS	6 Kg.	Abril-2026
8	Piso 3	INICIO ESCALERA METALICA	Extintor CO2	10 LBS	Abril-2026
9	Piso 3	PASADIZO FRENTE A LOS BAÑOS	Extintor PQS	6 Kg.	Abril-2026
10	Piso 3	FUERA DE OFICINA DE CONTENCIOSO	Extintor CO2	10 LBS	Abril-2026
11	Piso 3	OFICINA - LABORAL	Extintor PQS	6 Kg.	Abril-2026

**SEDE IMPRENTA**

N°	PISO	UBICACIÓN	TIPO	PESO	FECHA VENCIMIENTO
1	Piso 1	ARCHIVO OACID	Extintor PQS	6 Kg.	Abril-2026
2	Piso 1	ARCHIVO OACID	Extintor PQS	6 Kg.	Abril-2026
3	Piso 1	TALLER	Extintor PQS	6 Kg.	Abril-2026
4	Piso 1	OFICINA OACID	Extintor PQS	6 Kg.	Abril-2026
5	Piso 1	ARCHIVO DGIHR	Extintor CO2	10 LBS	Abril-2026
6	Piso 1	ARCHIVO DGAAA	Extintor CO2	10 LBS	Abril-2026
7	Piso 1	ARCHIVO OACID	Extintor PQS	6 Kg.	NUEVO
8	Piso 1	ARCHIVO OACID	Extintor PQS	6 Kg.	NUEVO
9	Piso 1	ARCHIVO OACID	Extintor PQS	6 Kg.	NUEVO
10	Piso 1	ARCHIVO DGAAA	Extintor PQS	6 Kg.	NUEVO
11	Piso 1	IMPRENTA (INSOLADO)	Extintor PQS	6 Kg.	NUEVO
12	Piso 1	IMPRENTA (MAQUINAS)	Extintor PQS	6 Kg.	NUEVO
13	Piso 1	IMPRENTA (DEPÓSITO)	Extintor PQS	6 Kg.	NUEVO
14	Piso 1	ARCHIVO ANA	Extintor PQS	6 Kg.	NUEVO
15	Piso 1	ARCHIVO ANA	Extintor PQS	6 Kg.	NUEVO
16	Piso 1	ARCHIVO ANA	Extintor PQS	6 Kg.	NUEVO
17	Piso 1	ARCHIVO ANA	Extintor PQS	6 Kg.	NUEVO
18	Piso 1	ARCHIVO AGRORURAL	Extintor PQS	6 Kg.	NUEVO
19	Piso 1	ARCHIVO AGRORURAL	Extintor PQS	6 Kg.	NUEVO
20	Piso 1	ARCHIVO AGRORURAL	Extintor PQS	6 Kg.	NUEVO
21	Piso 1	ARCHIVO AGRORURAL	Extintor PQS	6 Kg.	NUEVO
22	Piso 1	ARCHIVO AGRORURAL	Extintor PQS	6 Kg.	NUEVO
23	Piso 1	ARCHIVO AGRORURAL	Extintor PQS	6 Kg.	NUEVO
24	Piso 1	ARCHIVO PSI	Extintor PQS	6 Kg.	NUEVO



25	Piso 1	ARCHIVO PSI	Extintor PQS	6 Kg.	NUEVO
26	Piso 1	ARCHIVO PSI	Extintor PQS	6 Kg.	NUEVO
27	Piso 1	ARCHIVO PSI	Extintor PQS	6 Kg.	NUEVO
28	Piso 1	ARCHIVO PSI	Extintor PQS	6 Kg.	NUEVO
29	Piso 1	OFICINA ANA	Extintor PQS	6 Kg.	NUEVO
30	Piso 1	OFICINA PSI	Extintor PQS	6 Kg.	NUEVO
31	Piso 1	PASILLO SERVICIO	Extintor PQS	6 Kg.	NUEVO

### **SEDE BOLÍVAR**

Nº	PISO	UBICACIÓN	TIPO	PESO	VENCIMIENTO
<b>UBICADOS EN EL PATIO # 01</b>					
1	Piso 1	MESA DE PARTES - INTERIOR	Extintor PQS	6 Kg.	Abril-2026
2	Piso 1	REPOSITORIO N° 07 EXTERIOR	Extintor CO2	10 LBS	Abril-2026
3	Piso 1	ENTREGA DE BOLETAS INTERIOR	Extintor CO2	10 LBS	Abril-2026
4	Piso 1	ARCHIVO CENTRAL EXTERIOR	Extintor CO2	10 LBS	Abril-2026
5	Piso 1	REPOSITORIO Nro. 2 EXTERIOR	Extintor CO2	10 LBS	Abril-2026
<b>UBICADOS EN EL PATIO # 02</b>					
6	Piso 1	OFICINA CERTIFICACIÓN EXTERIOR	Extintor CO2	10 LBS	Abril-2026
7	Piso 1	OFICINA CERTIFICACIÓN EXTERIOR	Extintor CO2	10 LBS	Abril-2026
8	Piso 1	ÁREA DE CERTIFICACIONES - EXTERIOR	Extintor PQS	6 Kg.	Abril-2026
9	Piso 2	LOGÍSTICA - INTERIOR	Extintor CO2	10 LBS	Abril-2026
10	Piso 2	LOGÍSTICA - INTERIOR	Extintor CO2	10 LBS	Abril-2026



### SEDE IEI

Nº	PISO	UBICACIÓN	TIPO	PESO	VENCIMIENTO
1	Piso 1	PUERTA PRINCIPAL	Extintor PQS	6 Kg.	Mayo-2026
2	Piso 1	COMEDOR 1	Extintor PQS	6 Kg.	Abril-2026
3	Piso 1	PABELLÓN TALLITOS	Extintor PQS	6 Kg.	Abril-2026
4	Piso 1	AUDITORIO	Extintor PQS	6 Kg.	Abril-2026
5	Piso 1	AULA HOJITAS	Extintor PQS	6 Kg.	Abril-2026
6	Piso 1	AULA RETOÑITOS	Extintor PQS	6 Kg.	Abril-2026
07	Piso 2	DIRECCIÓN	Extintor PQS	6 Kg.	Abril-2026
08	Piso 2	DIRECCIÓN	Extintor CO2	10 LBS	Abril-2026
09	Piso 1	SALA DE ESPERA	Extintor CO2	10 LBS	Nuevo
10	Piso 1	COMEDOR 2	Extintor PQS	6Kg.	Nuevo
11	Piso 1	AULA PALMITAS	Extintor PQS	6Kg.	Nuevo
12	Piso 1	AULA CAPULLITOS	Extintor PQS	6Kg.	Nuevo
13	Piso 1	AULA BOTONCITOS	Extintor PQS	6Kg.	Nuevo
14	Piso 1	AULA FLORECITAS	Extintor PQS	6Kg.	Nuevo
15	Piso 1	AULA ARBOLITOS	Extintor PQS	6Kg.	Nuevo
16	Piso 1	AULA PSICOMOTRIZ	Extintor PQS	6Kg.	Nuevo
17	Piso 1	SALÓN DE PROFESORES	Extintor PQS	6Kg.	Nuevo

### SEDE FOCERESA

Nº	PISO	UBICACIÓN	TIPO	PESO	FECHA VENCIMIENTO
1	Piso 1	FOCERESA	Extintor PQS	6 Kg.	Nuevo
2	Piso 1	FOCERESA	Extintor PQS	6 Kg.	Nuevo
3	Piso 1	FOCERESA	Extintor PQS	6 Kg.	Nuevo
4	Piso 1	FOCERESA	Extintor PQS	6 Kg.	Nuevo
5	Piso 1	FOCERESA	Extintor PQS	6 Kg.	Nuevo
6	Piso 1	FOCERESA	Extintor PQS	6 Kg.	Nuevo
7	Piso 1	FOCERESA	Extintor PQS	6 Kg.	Nuevo
8	Piso 1	FOCERESA	Extintor PQS	12 Kg.	Nuevo
9	Piso 1	FOCERESA	Extintor PQS	12 Kg.	Nuevo
10	Piso 1	FOCERESA	Extintor PQS	12 Kg.	Nuevo
11	Piso 1	FOCERESA	Extintor CO2	10 LBS	Nuevo

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Secretaría General

Oficina General de  
Administración

Oficina de Abastecimiento

12	Piso 1	FOCERESA	Extintor CO2	10 LBS	Nuevo
13	Piso 1	FOCERESA	Extintor CO2	10 LBS	Nuevo
14	Piso 1	FOCERESA	Extintor CO2	10 LBS	Nuevo
15	Piso 1	FOCERESA	Extintor CO2	10 LBS	Nuevo

**EXTINTORES DE VEHÍCULOS**

(45 und)

Nº	PLACA	TIPO / MARCA / MODELO	AÑO	TIPO	CANTIDAD	PESO	VENCIMIENTO
1	EGS-693	AUTOMOVIL KIA CERATO	2014	PQS	1	2 Kg.	Abril-2026
2	EAC-437	CMTA HYUNDAI TUCSON	2008	PQS	1	2 Kg.	Abril-2026
3	EGM -181	CMTA TOYOTA PRADO	2013	PQS	1	2 Kg.	Abril-2026
4	EGD-097	CAMIÓN ISUZU FURGON	1991	PQS	1	4 Kg.	Abril-2026
5	EGS-707	AUTOMOVIL KIA CERATO	2014	PQS	1	2 Kg.	Abril-2026
6	EGL-009	AUTOMOVIL HYUNDAI SONAT	2013	PQS	1	2 Kg.	Abril-2026
7	EGK-946	AUTOMOVIL HYUNDAI SONAT	2013	PQS	1	2 Kg.	Abril-2026
8	EGK-690	CMTA TOYOTA PRADO	2013	PQS	1	2 Kg.	Abril-2026
9	EGQ-581	MINIBUS HYUNDAI COUNTY	2013	PQS	2	6 Kg.	Abril-2026
10	EGL-177	OMNIBUS INTERURBANO VOLVO	2013	PQS	2	6 Kg.	Abril-2026
11	EGQ-919	OMNIBUS INTERURBANO VOLVO	2013	PQS	2	6 Kg.	Abril-2026
12	EAG-649	OMNIBUS INTERURBANO A SH	2013	PQS	2	6 Kg.	Abril-2026
13	EGK-652	CMTA NISSAN X TRAIL	2012	PQS	1	2 Kg.	Abril-2026
14	EGK-645	CMTA NISSAN XTRAIL	2012	PQS	1	2 Kg.	Abril-2026
15	EGK-817	AUTO FAW HONGQI- HQ300	2008	PQS	1	2 Kg.	Abril-2026

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Secretaría General

Oficina General de  
Administración

Oficina de Abastecimiento

16	EGC-082	AUTO FAW BESTURN	2008	PQS	1	2 Kg.	Abril-2026
17	EGQ-926	CMTA TOYOTA HILUX 4X4	2008	PQS	1	2 Kg.	Abril-2026
18	EGQ-927	CMTA TOYOTA HILUX 4X4	2008	PQS	1	2 Kg.	Abril-2026
19	EGH-184	CMTA TOYOTA HILUX 4X4	2008	PQS	1	2 Kg.	Abril-2026
20	EGW-882	CMTA NISSAN FRONTIER	2005	PQS	1	2 Kg.	Abril-2026
21	EGW-881	CMTA NISSAN FRONTIER	2005	PQS	1	2 Kg.	Abril-2026
22	EGH-516	CMTA CADILLAC ESCALADE	2004	PQS	1	2 Kg.	Abril-2026
23	EGD-099	AUTO NISSAN SENTRA	2003	PQS	1	2 Kg.	Abril-2026
24	EGD-087	AUTO NISSAN SENTRA	2003	PQS	1	2 Kg.	Abril-2026
25	EGF-353	CMTA NISSAN XTRAIL	2002	PQS	1	2 Kg.	Abril-2026
26	EGD-154	CMTA TOYOTA HILUX 4X4	1999	PQS	1	2 Kg.	Abril-2026
27	EGD-086	CMTA PICK UP TOYOTA HILU	1998	PQS	1	2 Kg.	Abril-2026
28	EGD-028	CAMION NISSAN FURGON	1991	PQS	1	4 KILOS	Abril-2026
29	EGQ-933	CMTA TOYOTA HILUX 4X4	2008	PQS	1	2 Kg.	Abril-2026
30	EGS-998	CMTA TOYOTA PRADO	2013	PQS	1	2 Kg.	Abril-2026
31	EGK-663	CMTA NISSAN XTRAIL	2020	PQS	1	2 Kg.	Abril-2026
32	EGV-206	AUTO TOYOTA CAMRY	2015	PQS	1	2 Kg.	Abril-2026
33	EGR-941	AUTO TOYOTA CAMRY	2014	PQS	1	2 Kg.	Abril-2026
34	EGS-051	AUTO LEXUS	2014	P QS	1	2 Kg.	Abril-2026
35	EGS-090	AUTO LEXUS	2014	P QS	1	2 Kg.	Abril-2026
36	EGS-076	AUTO LEXUS	2014	P QS	1	2 Kg.	Abril-2026
37	EGS-762	AUTO KIA CERATO	-	PQS	1	2 Kg.	Abril-2026
38	EGS-076	AUTO LEXUS	2014	PQS	1	2 Kg.	Abril-2026
39	EAM-470	AUTO HONGQI	-	PQS	1	2 Kg.	Abril-2026
40	EGR-387	AUTO TOYOTA CAMRY HYBRID	-	PQS	1	2 Kg.	Abril-2026
41	EAO-255	CMTA NISSAN PATHFINDER	-	PQS	1	2 Kg.	Abril-2026



## **RECARGA MES DE JUNIO (28 extintores)**

### **SEDE PROCURADURÍA**

Nº	PISO	UBICACIÓN	TIPO	PESO	VENCIMIENTO
1	Piso 1	PASADIZO - INGRESO	Extintor CO2	10. LBS	Jun-2026
2	Piso 1	PASADIZO HACIA EL PATIO DE ARCHIVO	Extintor PQS	6 Kg.	Jun-2026
3	Piso 1	SALA DE REUNIONES	Extintor CO2	10 LBS	Jun-2026
4	Piso 2	SALA DE ESPERA	Extintor CO2	10 LBS	Jun-2026
5	Piso 2	PASADIZO HACIA LA OFICINA DEL SERVIDOR AL BAÑO	Extintor CO2	10 LBS	Jun-2026
6	Piso 2	PASADIZO HACIA LA OFICINA DEL SERVIDOR AL BAÑO	Extintor PQS	6 Kg.	Jun-2026
7	Piso 2	INICIO ESCALERA CARACOL	Extintor CO2	10 LBS	Jun-2026
8	Piso 3	FRENTE A OFICINA LABORAL	Extintor PQS	06 Kg.	Jun-2026

### **SEDE IMPRENTA**

Nº	PISO	UBICACIÓN	TIPO	PESO	VENCIMIENTO
1	Piso 1	OFICINA DGIHR	Extintor PQS	6 Kg.	Jun-2026
2	Piso 1	ARCHIVO DGAAA	Extintor CO2	10 LBS	Jun-2026

### **SEDE BOLÍVAR**

Nº	PISO	UBICACIÓN	TIPO	PESO	VENCIMIENTO
<b>UBICADOS EN EL PATIO # 01</b>					
1	Piso 1	REPOSITORIO N° 2 - EXTERIOR	Extintor CO2	10 LBS,	Jun-2026
2	Piso 1	REPOSITORIO N°03 - INTERIOR	Extintor CO2	10 LBS.	Jun-2026
3	Piso 1	EXPEDIENTE PENSIONES - EXTERIOR	Extintor PQS	6 Kg.	Jun-2026
4	Piso 1	ARCHIVO OCI - EXTERIOR	Extintor PQS	6 Kg.	Jun-2026
5	Piso 1	OFICINA OCI - EXTERIOR	Extintor PQS	6 Kg.	Jun-2026
6	Piso 1	REPOSITORIO Nro. 3 - EXTERIOR	Extintor PQS	6 Kg.	Jun-2026
7	Piso 1	REPOSITORIO Nro. 4 - EXTERIOR	Extintor PQS	6 Kg.	Jun-2026
8	Piso 1	CUSTODIA DE PLANILLAS - EXTERIOR	Extintor PQS	6 Kg.	Jun-2026
9	Piso 1	TESORERÍA - EXTERIOR	Extintor PQS	6 Kg.	Jun-2026
10	Piso 1	REPOSITORIO Nro. 5 - EXTERIOR	Extintor PQS	6 Kg.	Jun-2026

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Secretaría General

Oficina General de  
Administración

Oficina de Abastecimiento

11	Piso 1	REPOSITORIO N° 05 - EXTERIOR	Extintor PQS	6 Kg.	Jun-2026
12	Piso 1	PLANOTECA - EXTERIOR	Extintor PQS	6 Kg.	Jun-2026
<b>UBICADOS EN EL PATIO # 02</b>					
13	Piso 1	ALMACEN CENTRAL - INTERIOR	Extintor CO2	10 lbs.	Jun-2026
14	Piso 1	TÓPICO - EXTERIOR	Extintor PQS	6 Kg.	Jun-2026
15	Piso 1	REPOSITORIO Nro. 13 - EXTERIOR	Extintor PQS	6 Kg.	Jun-2026
16	Piso 2	ESCALERA DE JEFATURA DE ALMACÉN	Extintor PQS	6 Kg.	Jun-2026

**SEDE I.E.I**

N°	PISO	UBICACIÓN	TIPO	PESO	VENCIMIENTO
1	Piso 1	ÁREA DE JUEGOS	Extintor PQS	6 Kg.	Jun-2026
2	Piso 1	PATIO DE SERVICIO	Extintor PQS	6 Kg.	Jun-2026

**RECARGA MES DE AGOSTO (28 extintores)****SEDE CENTRAL TORRE SALAVERRY**

N°	PISO	TIPO	PESO	CANTIDAD	VENCIMIENTO
1	Azotea	Extintor CO2	10 LB	1	Agosto-2026
2	Azotea	Extintor CO2	10 LB	1	Agosto-2026
3	Azotea	Extintor CO2	10 LB	1	Agosto-2026
4	Piso 13	Extintor CO2	10 LB	1	Agosto-2026
5	Piso 13	Extintor CO2	10 LB	1	Agosto-2026
6	Piso 12	Extintor CO2	10 LB	1	Agosto-2026
7	Piso 12	Extintor CO2	10 LB	1	Agosto-2026
8	Piso 11	Extintor CO2	10 LB	1	Agosto-2026
9	Piso 10	Extintor CO2	10 LB	1	Agosto-2026
10	Piso 9	Extintor CO2	10 LB	1	Agosto-2026
11	Piso 7	Extintor CO2	10 LB	1	Agosto-2026
12	Piso 6	Extintor CO2	10 LB	1	Agosto-2026
13	Piso 5	Extintor CO2	10 LB	1	Agosto-2026
14	Piso 4	Extintor CO2	10 LB	1	Agosto-2026
15	Piso 3	Extintor CO2	10 LB	1	Agosto-2026
16	Piso 2	Extintor CO2	10 LB	1	Agosto-2026
17	Piso 2	EXTINTOR ACETATO	06 LTS	1	Agosto-2026

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Secretaría General

Oficina General de  
Administración

Oficina de Abastecimiento

18	Piso 1	Extintor CO2	10 LB	1	Agosto-2026
19	Sótano 1	EXTINTOR PQS	6Kg.	1	Agosto-2026

**SEDE CENTRAL TORRE CAHUIDE**

Nº	PISO	TIPO	PESO	CANTIDAD	VENCIMIENTO
1	Piso 8	Extintor CO2	10 LBS	1	Agosto-2026
2	Piso 6	Extintor CO2	20 LBS	1	Agosto-2026
3	Piso 6	Extintor CO2	10 LBS	1	Agosto-2026
4	Piso 6	Extintor CO2	10 LBS	1	Agosto-2026
5	Piso 6	Extintor PQS	6 Kg.	1	Agosto-2026
6	Piso 2	Extintor CO2	10 LBS	1	Agosto-2026
7	Semisótano	Extintor CO2	10 LBS	1	Agosto-2026
8	Semisótano	Extintor CO2	10 LBS	1	Agosto-2026

**SEDE I.E.I**

Nº	PISO	UBICACIÓN	TIPO	PESO	VENCIMIENTO
1	Piso 1	COCINA	ACETATO DE POTASIO	6 Kg.	Agosto-2026

**RECARGA MES DE DICIEMBRE (34 extintores)****SEDE PROCURADURÍA**

Nº	PISO	UBICACIÓN	TIPO	PESO	VENCIMIENTO
1	Piso 1	OFICINA - CIVIL	Extintor PQS	6 Kg.	Diciembre-2026
2	Piso 1	OFICINA - ARCHIVO	Extintor PQS	6 Kg.	Diciembre-2026
3	Piso 3	PASADIZO	Extintor PQS	6 Kg.	Diciembre-2026

**SEDE IMPRENTA**

Nº	PISO	UBICACIÓN	TIPO	PESO	VENCIMIENTO
1	Piso 1	OFICINA OACID	Extintor PQS	6 Kg.	Diciembre-2026
2	Piso 1	ARCHIVO OACID	Extintor PQS	6 Kg.	Diciembre-2026
3	Piso 1	ARCHIVO OACID	Extintor PQS	6 Kg.	Diciembre-2026

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Secretaría General

Oficina General de  
Administración

Oficina de Abastecimiento

4	Piso 1	ARCHIVO OACID	Extintor PQS	6 Kg.	Diciembre-2026
5	Piso 1	OFICINA DGIHR	Extintor PQS	6 Kg.	Diciembre-2026
6	Piso 1	ARCHIVO DGIHR	Extintor PQS	6 Kg.	Diciembre-2026
7	Piso 1	ARCHIVO DGIHR	Extintor PQS	6 Kg.	Diciembre-2026
8	Piso 1	ARCHIVO DGIHR	Extintor PQS	6 Kg.	Diciembre-2026
09	Piso 1	ARCHIVO DGIHR	Extintor PQS	6 Kg.	Diciembre-2026
10	Piso 1	ARCHIVO DGIHR	Extintor CO2	10 Lbs	Diciembre-2026
11	Piso 1	OFICINA DGAAA	Extintor PQS	6 Kg.	Diciembre-2026
12	Piso 1	OFICINA DGAAA	Extintor PQS	6 Kg.	Diciembre-2026
13	Piso 1	ARCHIVO DGAAA	Extintor PQS	6 Kg.	Diciembre-2026
14	Piso 1	ARCHIVO DGAAA	Extintor PQS	6 Kg.	Diciembre-2026
15	Piso 1	ARCHIVO DGAAA	Extintor PQS	6 Kg.	Diciembre-2026
16	Piso 1	ARCHIVO DGAAA	Extintor PQS	6 Kg.	Diciembre-2026
17	Piso 1	ÁREA DE INSOLADO - IMPRENTA	Extintor PQS	06 Kg.	Diciembre-2026
18	Piso 1	ÁREA DE IMPRESIONES - IMPRENTA	Extintor PQS	06 Kg.	Diciembre-2026
19	Piso 1	SEGURIDAD DE INTERNA	Extintor CO2	05 Lbs	Diciembre-2026
20	Piso 1	ALMACÉN EXTERIOR	Extintor PQS	50 Kg.	Diciembre-2026
21	Piso 1	ALMACÉN EXTERIOR	Extintor PQS	50 Kg.	Diciembre-2026
22	Piso 1	ALMACÉN EXTERIOR	Extintor PQS	50 Kg.	Diciembre-2026
23	Piso 1	ALMACÉN EXTERIOR	Extintor PQS	50 Kg.	Diciembre-2026

**SEDE BOLÍVAR**

Nº	PISO	UBICACIÓN	TIPO	PESO	VENCIMIENTO
<b>UBICADOS EN EL PATIO # 01</b>					
1	Piso 1	PATIO N° 01	Extintor PQS	50 Kg.	Diciembre-2026
2	Piso 1	ALMACÉN CAFAE (DESECHOS) - EXTERIOR	Extintor PQS	6 Kg.	Diciembre-2026
<b>UBICADOS EN EL PATIO # 02</b>					
3	Piso 1	COMEDOR - EXTERIOR	Extintor PQS	6 Kg.	Diciembre-2026
4	Piso 1	ALMACEN CENTRAL - INTERIOR	Extintor PQS	6 Kg.	Diciembre-2026
5	Piso 1	REPOSITORIO Nro. 11 - EXTERIOR	Extintor PQS	6 Kg.	Diciembre-2026



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento

6	Piso 1	PUESTO DE SEGURIDAD Nro. 3	Extintor PQS	6 Kg.	Diciembre-2026
7	Piso 1	PATIO N° 02	Extintor PQS	50 Kg.	Diciembre-2026
8	Piso 1	ALMACEN CENTRAL - INTERIOR	Extintor CO2	10 lbs.	Diciembre-2026



Firmado digitalmente por ALVAREZ PLASENCIA Seidy Yanet FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07.04.2026 10:29:28 -05:00

V° B° DEL DIRECTOR O FUNCIONARIO



Firmado digitalmente por:  
SALAZAR ZARZOSA DIEGO  
ARTHUR FIR 47385340 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07/04/2026 10:39:47-0500



UBICACIÓN DE EXTINTORES - PRIMERA PLANTA



UBICACIÓN DE EXTINTORES - SEGUNDA PLANTA

EXTINTORES SEDE BOLIVAR					
ITEM	TIPO	SERIE	CODIGO PATRIMONIAL	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
A	PQS	002	-	Mesa de partes	
B	PQS	003	-	Almacén CAFAE	
C	CO2	006	-	Archivo Central Externo	
D	CO2	001	-	Repositorio 1	
E	CO2 10lb	001	-	Repositorio 2	
F	CO2 10lb	003	-	Repositorio 3	Por reubicar de acuerdo a plano
G	PQS	005	-	Certificaciones	
H	PQS	011	-	Certificaciones	
I	PQS	012	-	OSCI	
J	PQS	009	-	OSCI	
K	PQS 50kg	001	-	Repositorio 8	
L	CO2	002	-	Repositorio 7	
M	PQS	001	-	Fiamoteca	
N	PQS 6kg	001	-	Repositorio 5	
O	PQS 6kg	002	-	Repositorio 5	
P	PQS 6kg	008	-	Tesoreria	
Q	PQS 6kg	006	-	Plantillas	
S	CO2 10lb	007	-	Boletines	
T	PQS 6kg	010	-	Repositorio 4	
U	PQS 6kg	002	882225203036	Comedor	
V	PQS 50kg	002	-	Sodega Central	
W	CO2 10lb	001	-	Almacén central	
X	CO2 10lb	002	-	Almacén central	
Y	PQS 6kg	006	-	Almacén central	
Z	PQS 6kg	004	-	Repositorio 11	
AA	CO2 10lb	003	-	Certificaciones y archivo	
AB	PQS 6kg	005	-	Certificaciones y archivo	
AC	CO2 10lb	005	-	Certificaciones y archivo	
AD	PQS 6kg	001	882225203037	Puesto vehicular	
AE	PQS 6kg	004	-	Topico	Por reubicar de acuerdo a plano
AF	PQS 6kg	007	-	Repositorio 13	
AG	PQS 6kg	003	-	Escala 3do piso	
AH	CO2 10lb	004	-	Infatur almacén	
AI	CO2 10lb	001	-	Infatur almacén	

- EXTINTORES EXISTENTES
- Extintor polvo químico seco (PQS) 6kg
  - Extintor polvo químico seco (PQS) 10lb
  - Extintor polvo químico seco (PQS) 50kg
  - Extintor CO2 (CO2) 10lb
  - Extintor CO2 (CO2) 50kg
- EXTINTORES A REUBICAR
- Extintor polvo químico seco (PQS) 6kg
  - Extintor CO2 (CO2) 10lb

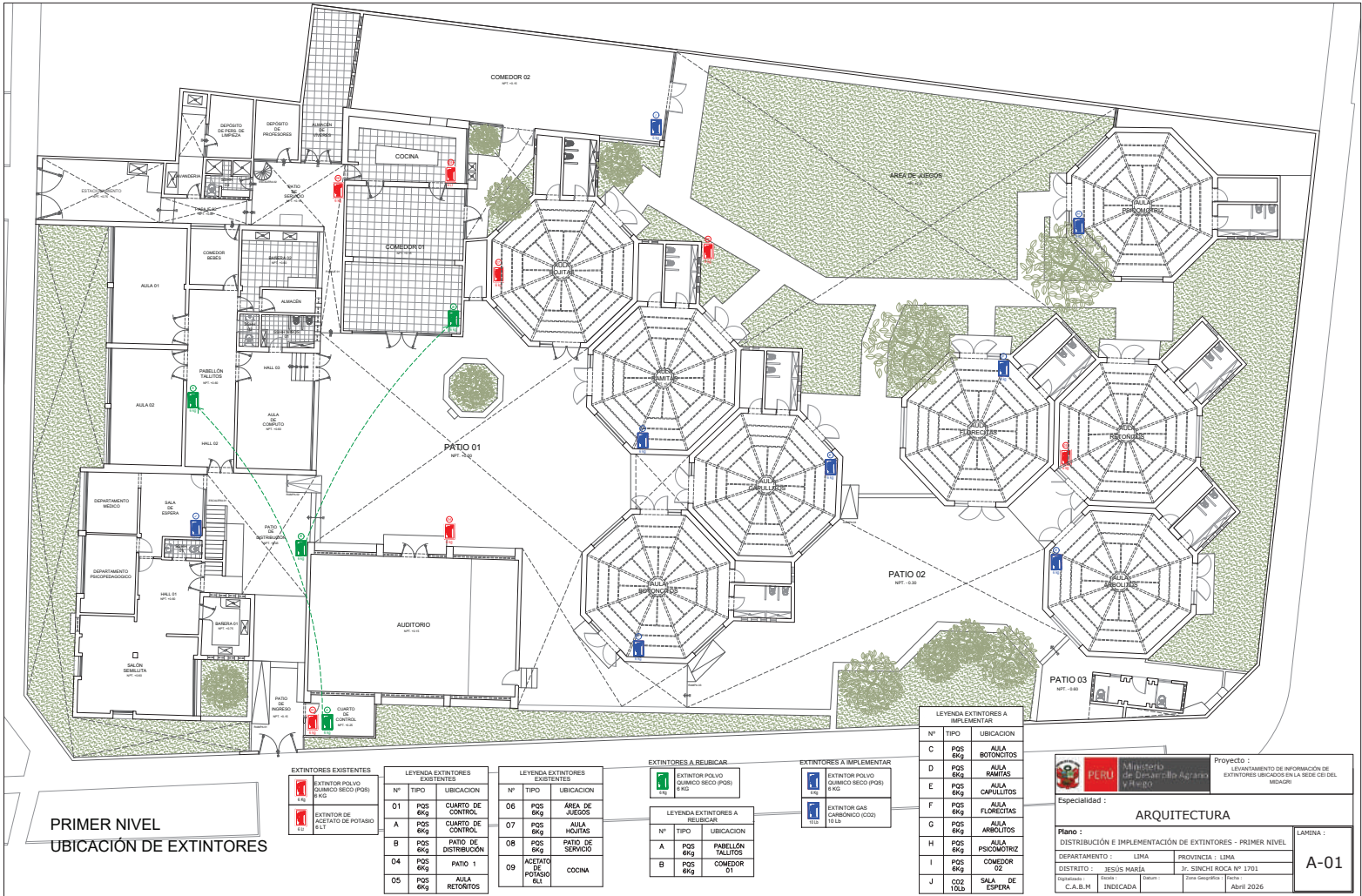
Ministerio del Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto : LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE EXTINTORES UBICADOS EN LA SEDE BOLIVAR DEL MIDAGRI

Especialidad : **ARQUITECTURA**

Plano : DISTRIBUCIÓN Y REUBICACIÓN DE EXTINTORES - PRIMER NIVEL LAMINA : **A-01**

DEPARTAMENTO : LIMA	PROVINCIA : LIMA
DISTRITO : PUEBLO LIBRE	Av. BOLIVAR N° 344
Digitado por : C.A.B.H.	Escala : 1/400 Datum : WGS 84 Fecha : 18 5 Abril 2026



**PRIMER NIVEL  
UBICACIÓN DE EXTINTORES**

**EXTINTORES EXISTENTES**

	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO (PQS) 9 KG
	EXTINTOR DE ACETATO DE POTASIO 6KT

**LEYENDA EXTINTORES EXISTENTES**

N°	TIPO	UBICACION
01	PQS 6kg	CUARTO DE CONTROL
A	PQS 6kg	CUARTO DE CONTROL
B	PQS 6kg	PATIO DE DISTRIBUCION
D4	PQS 6kg	PATIO 1
05	PQS 6kg	AULA RETORNIOS

**LEYENDA EXTINTORES EXISTENTES**

N°	TIPO	UBICACION
06	PQS 6kg	ÁREA DE VESIDOS
07	PQS 6kg	AULA HOUTAS
08	PQS 6kg	PATIO DE SERVICIO
09	ACETATO DE POTASIO 6KT	COCINA

**EXTINTORES A REUBICAR**

	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO (PQS) 9 KG
--	--

**LEYENDA EXTINTORES A REUBICAR**

N°	TIPO	UBICACION
A	PQS 6kg	PABELLÓN TALITOS
B	PQS 6kg	COMEDOR 01

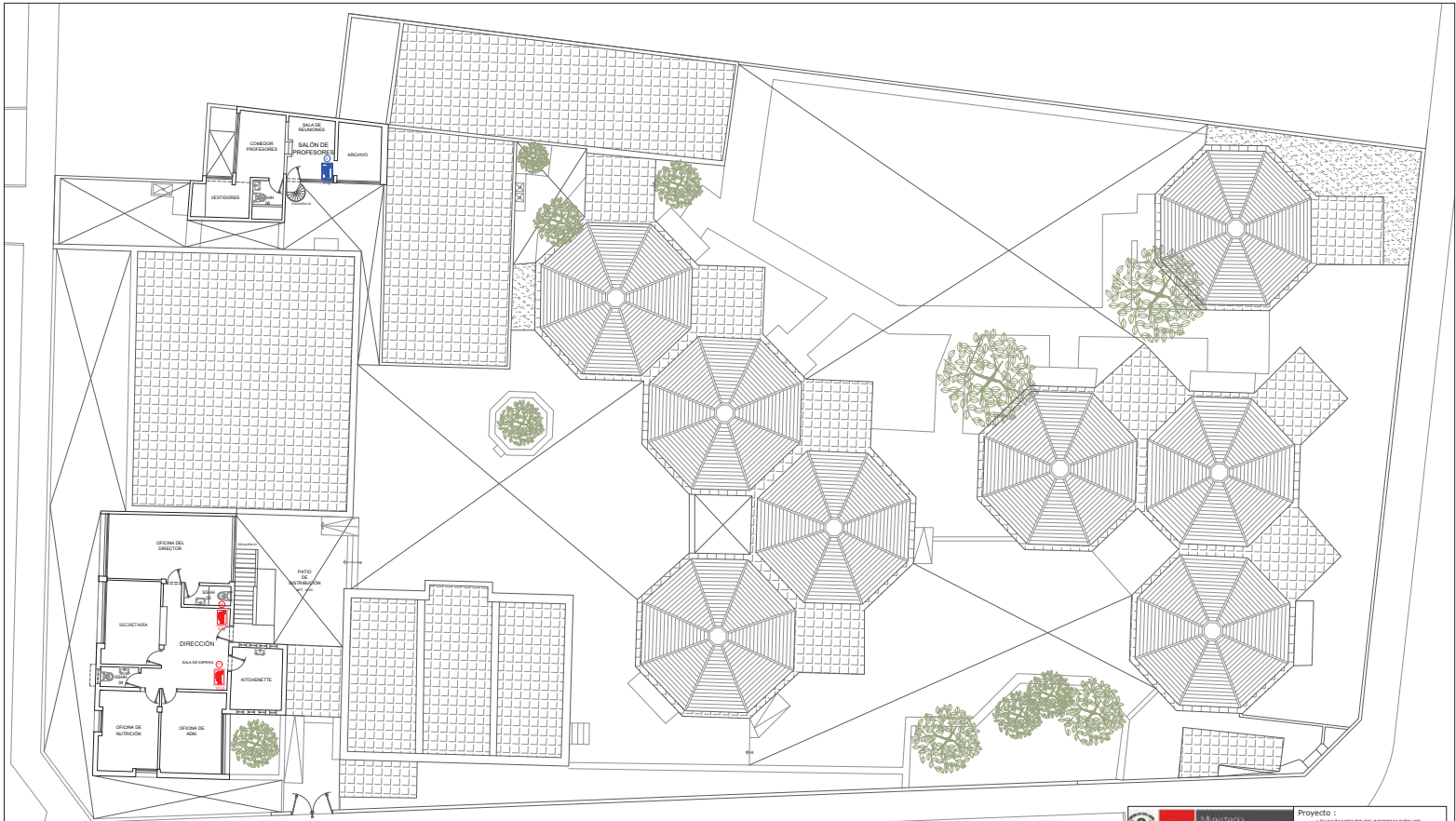
**EXTINTORES A IMPLEMENTAR**

	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO (PQS) 9 KG
	EXTINTOR GAS CARBONICO (CGO) 10 KG

**LEYENDA EXTINTORES A IMPLEMENTAR**

N°	TIPO	UBICACION
C	PQS 6kg	AULA BOTONITOS
D	PQS 6kg	AULA RAMITAS
E	PQS 6kg	AULA CAPULLITOS
F	PQS 6kg	AULA FLORETTAS
G	PQS 6kg	AULA ANIBOLITOS
H	PQS 6kg	AULA PSICOMOTRIZ
I	PQS 9kg	COMEDOR 02
J	CGO 10kg	SALA DE ESPERA

	<b>Ministerio de Educación del Perú</b>	Proyecto : LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE EXTINTORES UBICADOS EN LA SEDE CBI DEL MICHORI
	<b>ARQUITECTURA</b>	Especialidad :
Plano : DISTRIBUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EXTINTORES - PRIMER NIVEL		LAMINA :
DEPARTAMENTO : LIBRA	PROVINCIA : LIBRA	<b>A-01</b>
DISTRITO : JESÚS MARÍA	D. : SINCHI ROCA N° 1703	
Dignatario :	Fecha :	
C.A.B.M. INDICADA	Abril 2026	



**SEGUNDO NIVEL  
UBICACIÓN DE EXTINTORES**

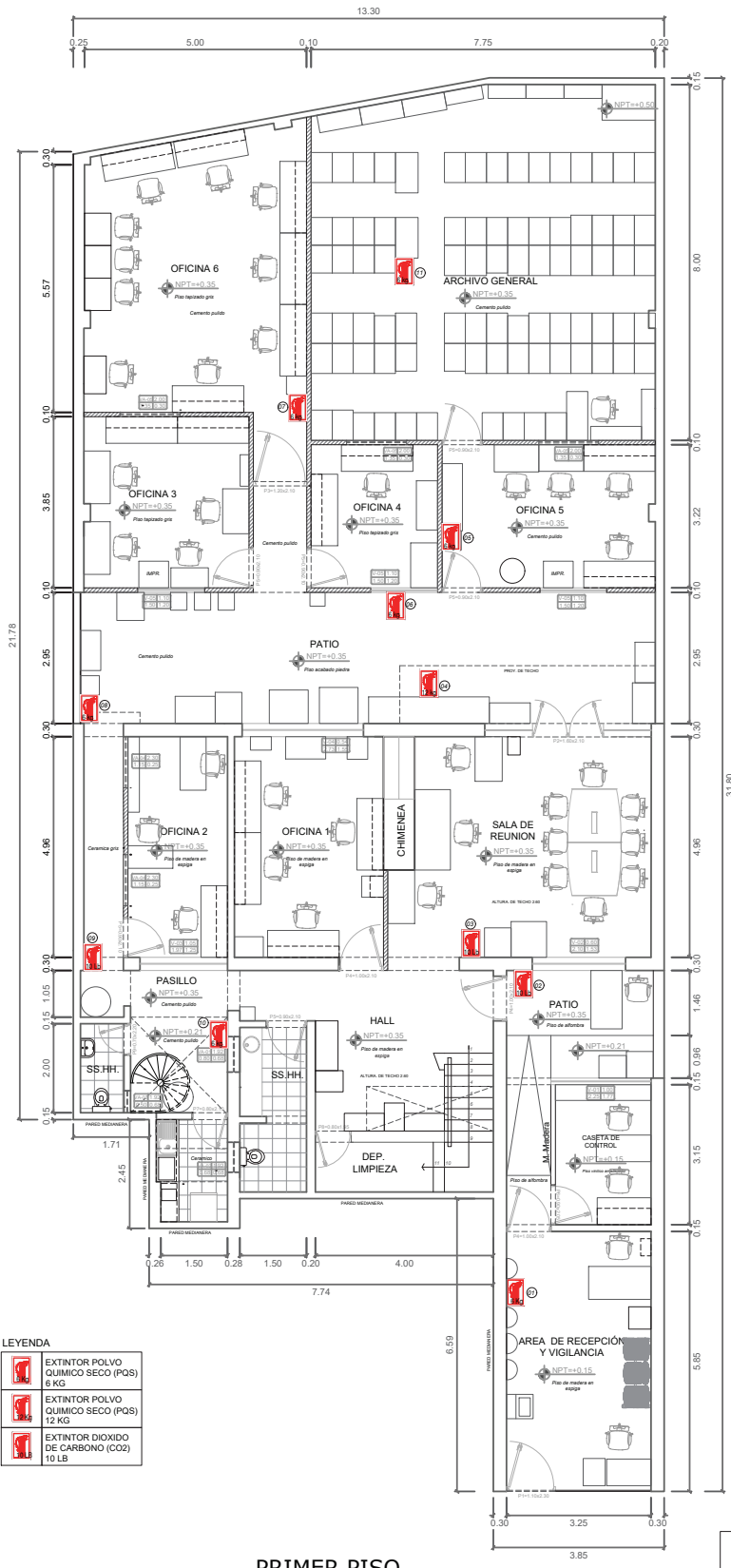
EXTINTORES EXISTENTES	
	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO (PQS) 6KG
	EXTINTOR DE ASESINATO DE POTASIO ALT

LEYENDA EXTINTORES EXISTENTES		
N°	TIPO	UBICACION
10	CO2 10Lb	DIRECCION
11	PQS 6Kg	DIRECCION

EXTINTORES A IMPLEMENTAR	
	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO (PQS) 6 KG

LEYENDA EXTINTORES A IMPLEMENTAR		
N°	TIPO	UBICACION
K	PQS 6Kg	SALON DE PROFESORES

	<b>PERU</b> Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Proyecto : LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE EXTINTORES UBICADOS EN LA SEDE CBI DEL MICHORI
	Especialidad : <b>ARQUITECTURA</b>	Plano : DISTRIBUCION E IMPLEMENTACION DE EXTINTORES - SEGUNDO NIVEL
DEPARTAMENTO : LIBRA	PROVINCIA : LIBRA	LAMINA : <b>A-02</b>
DISTRITO : JESUS MARIA	DISTRITO : JESUS MARIA	DISTRITO : JESUS MARIA
C.A.B.M. INDICADA	DISTRITO : JESUS MARIA	DISTRITO : JESUS MARIA
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Abril 2026	Abril 2026	Abril 2026



**LEYENDA**

	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO (PQS) 6 KG
	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO (PQS) 12 KG
	EXTINTOR DIOXIDO DE CARBONO (CO2) 10 LB

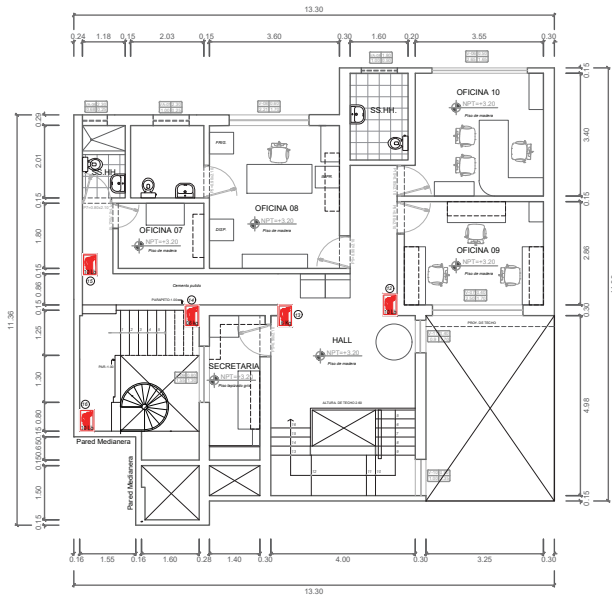
**LEYENDA EXTINTORES**

Nº	TIPO	CODIGO	UBICACION
01	PQS 6kg	19381	RECEPCION Y VIGILANCIA
02	CO2 10LB	053767	HALL
03	CO2 10LB	0042	SALA REUNIONES
04	PQS 12kg	1793	PATIO
05	PQS 6kg	S/C	OFICINA Nº5
06	PQS 6kg	13038	PATIO
07	PQS 6kg	19399	OFICINA Nº6
08	PQS 6kg	649	PATIO
09	CO2 10LB	0173	PASILLO
10	PQS 6kg	000281	HALL SERVICIO
11	PQS 6kg	877	ARCHIVO GENERAL

**PRIMER PISO**

PROPIETARIO :			
PLANO : <b>ARQUITECTURA - PRIMER PISO</b>			
PROYECTO : <b>UBICACION DE EXTINTORES</b>			
PREDIO : <b>CHALET INTERIOR LETRA A</b>			LAMINA :
DEPARTAMENTO :	LIMA	PROVINCIA :	LIMA
DISTRITO :	MIRAFLORES	Av. ALFREDO BENAVIDES Nº1535	
Digitalizado :	Escala :	Datum :	Fecha :
C.A.B.M	1/100	WGS 84	18 S ABRIL 2026

**A-01**



LEYENDA

	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO (PQS) 6 KG
	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO (PQS) 12 KG
	EXTINTOR DIOXIDO DE CARBONO (CO2) 10 LB

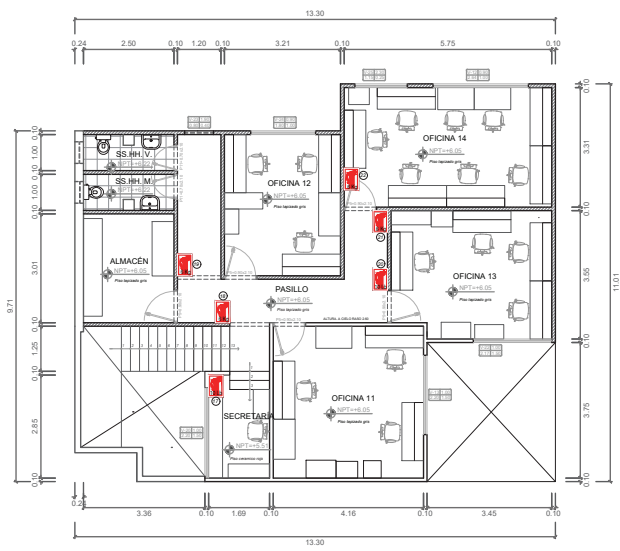
SEGUNDO PISO

LEYENDA EXTINTORES

Nº	TIPO	CODIGO	UBICACION
12	CO2 10LB	053251	HALL
13	PQS 6KG	619	HALL
14	PQS 6KG	S/C	PASILLO
15	CO2 10LB	654360	PASILLO
16	CO2 10LB	000016	PASILLO

PROPIETARIO :			
PLANO : ARQUITECTURA - SEGUNDO PISO			
PROYECTO : UBICACION DE EXTINTORES			
PREIO : CHALET INTERIOR LETRA A			LAMINA :
DEPARTAMENTO :	LIMA	PROVINCIA :	LIMA
DISTRITO :	MIRAFLORES	Nº :	ALFREDO BENAVIDES Nº1535
Escala :	1/100	WGS 84	18 S
C.A.B.M			ABRIL 2026

A-02



**LEYENDA**

	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO (PQS) 6 KG
	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO (PQS) 12 KG
	EXTINTOR DIOXIDO DE CARBONO (CO2) 10 LB

**TERCER PISO**

**LEYENDA EXTINTORES**

Nº	TIPO	CODIGO	UBICACION
17	CO2 10LB	S/C	SECRETARIA
18	PQS 6KG	18665	PASILLO
19	PQS 6KG	876	PASILLO
20	CO2 10LB	0058	PASILLO
21	PQS 6KG	19515	PASILLO
22	PQS 6KG	471	OFICINA Nº14

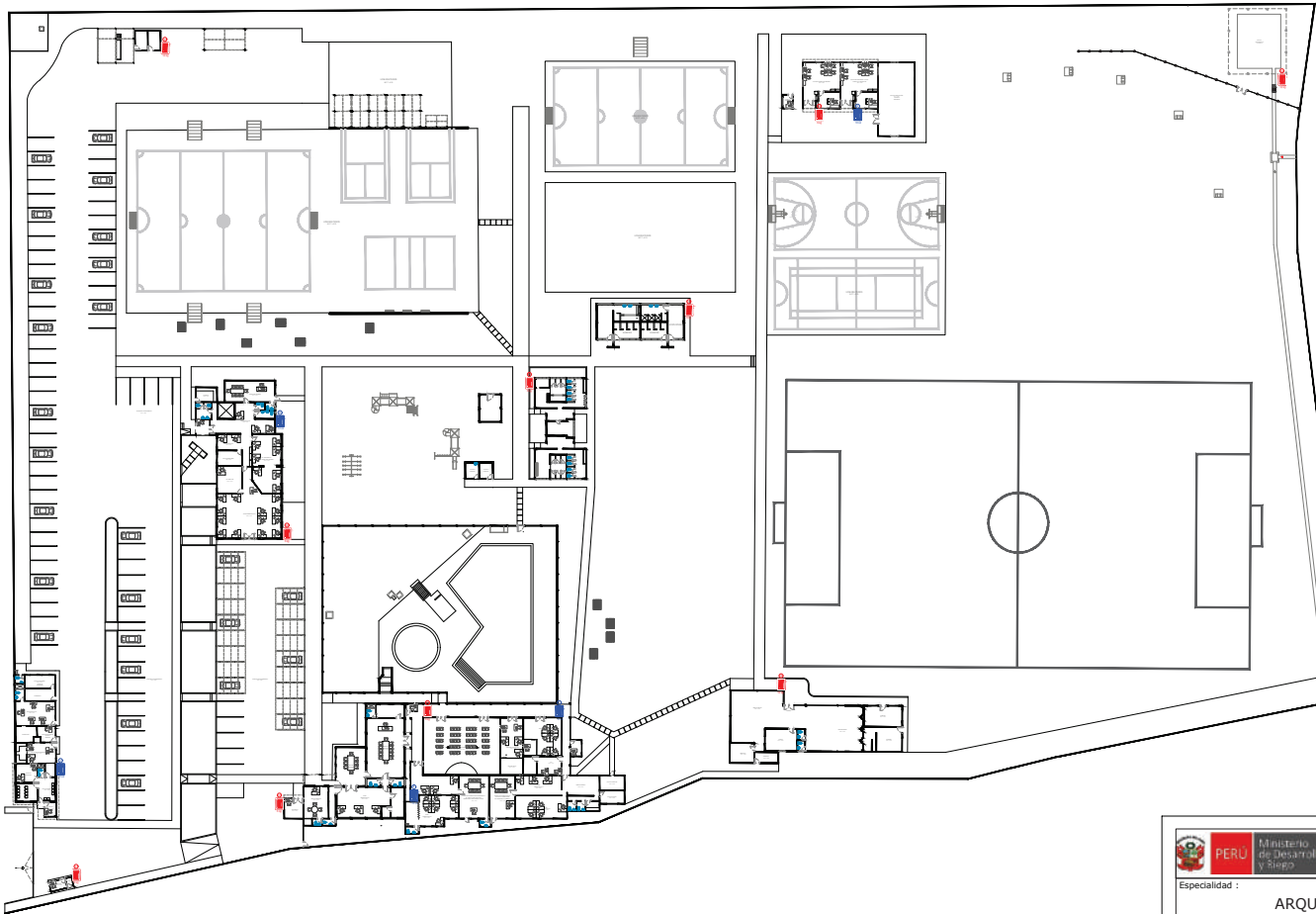
PROPIETARIO:

PLANO: **ARQUITECTURA - TERCER PISO**

PROYECTO: **UBICACION DE EXTINTORES**

PREDIO: **CHALET INTERIOR LETRA A** LAMINA: **A-03**

DEPARTAMENTO:	LIMA	PROVINCIA:	LIMA
DISTRICTO:	MIRAFLORES	AV. ALFREDO BENAVIDES Nº1535	
Escala:	1/100	WGS 84	18 S
Fecha:	ABRIL 2026		



LEYENDA EXTINTORES A IMPLEMENTAR		
N°	TIPO	UBICACION
01	PQS 6Kg	CONTROL
02	PQS 6Kg	SEGURIDAD
03	PQS 6Kg	AUDITORIO
04	PQS 6Kg	ZONA ADMINISTRATIVA
05	PQS 12Kg	COMEDOR
06	PQS 6Kg	SSHJ GENERALES
07	PQS 6Kg	ALMACEN
08	PQS 6Kg	ANTICORRUPCIÓN
09	PQS 12Kg	CISTERNA
10	PQS 12Kg	ALMACEN

LEYENDA EXTINTORES A IMPLEMENTAR		
N°	TIPO	UBICACION
A	CO2 10Lb	OFICINA DE RECONSTRUCCIÓN
B	CO2 10Lb	ZONA ADMINISTRATIVA
C	CO2 10Lb	ASESORES DE GABINETE
D	CO2 10Lb	ADMINISTRATIVOS
E	CO2 10Lb	ANTICORRUPCIÓN

EXTINTORES A IMPLEMENTAR	
	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO (PQS) 6 Kg
	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO (PQS) 12 Kg
	EXTINTOR GAS CARBONICO (CO2) 10 Lb



**PERU**  
Ministerio de Desarrollo Agrario e Irrigación

Proyecto : LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE EXTINTORES UBICADOS EN LA SEDE LA MOLINA DEL INDIJOR

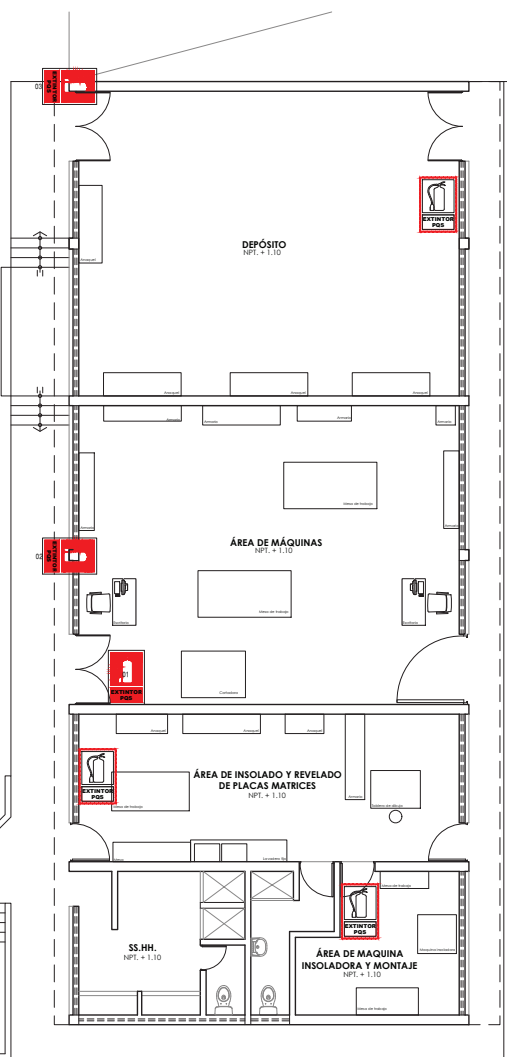
Especialidad : **ARQUITECTURA**

Plano : DISTRIBUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EXTINTORES - PRIMER NIVEL		LAMINA :
DEPARTAMENTO : LIMA	PROVINCIA : LIMA	<b>A-01</b>
DISTRITO : LA MOLINA	Av. LA UNIVERSIDAD N° 200	
Diplomado : C.A.B.M	Estado : INDICADA	Fecha : Abril 2026

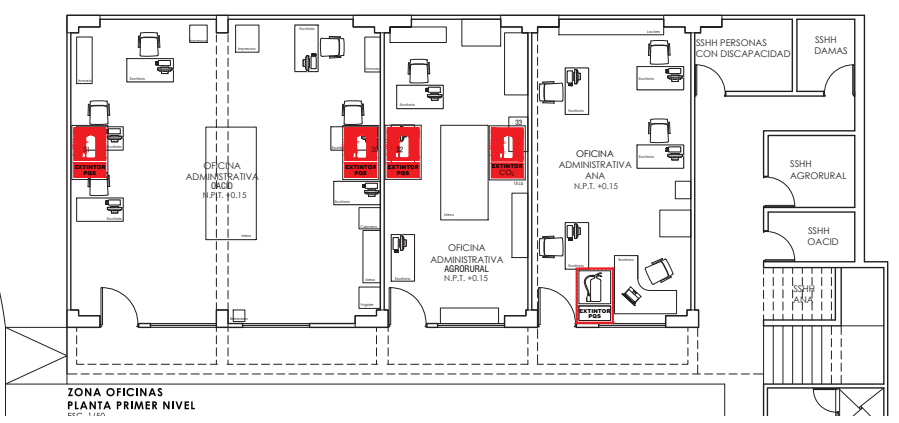




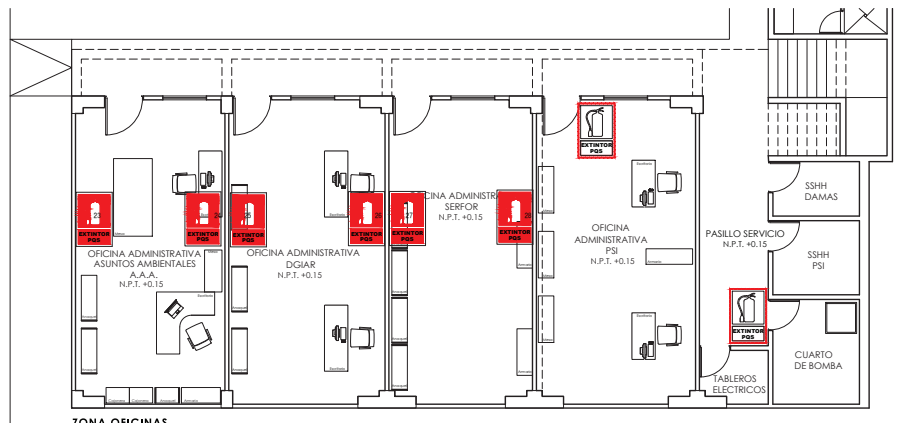




**ZONA IMPRENTA**  
PLANTA PRIMER NIVEL  
ESC. 1/50



**ZONA OFICINAS**  
PLANTA PRIMER NIVEL  
ESC. 1/50



**ZONA OFICINAS**  
PLANTA PRIMER NIVEL  
ESC. 1/50

LEYENDA SIMBOLOS EXISTENTES				LEYENDA PROYECTA DE EXTINGUIDORES			
TIPO	DESCRIPCION	CANT.	UBICACION	TIPO	DESCRIPCION	CANT.	UBICACION
1	EXTINTOR P.B.S.	1	DEPÓSITO	1	EXTINTOR P.B.S.	1	OFICINA ADMINISTRATIVA ANA
2	EXTINTOR P.B.S.	1	ÁREA DE MÁQUINAS	2	EXTINTOR P.B.S.	2	OFICINA ADMINISTRATIVA AGRORURAL
3	EXTINTOR P.B.S.	1	ÁREA DE INSOLADO Y REVELADO DE PLACAS MATRICES	3	EXTINTOR P.B.S.	3	OFICINA ADMINISTRATIVA ASUNTOS AMBIENTALES A.A.A.
4	EXTINTOR P.B.S.	1	ÁREA DE MAQUINA INSOLADORA Y MONTAJE	4	EXTINTOR P.B.S.	4	OFICINA ADMINISTRATIVA DGIAR
5	EXTINTOR P.B.S.	1	SS.HH.	5	EXTINTOR P.B.S.	5	OFICINA ADMINISTRATIVA SERFOR
6	EXTINTOR P.B.S.	1	ÁREA DE MAQUINA INSOLADORA Y MONTAJE	6	EXTINTOR P.B.S.	6	OFICINA ADMINISTRATIVA PSI
7	EXTINTOR P.B.S.	1	ÁREA DE MAQUINA INSOLADORA Y MONTAJE	7	EXTINTOR P.B.S.	7	PASILLO SERVICIO
8	EXTINTOR P.B.S.	1	ÁREA DE MAQUINA INSOLADORA Y MONTAJE	8	EXTINTOR P.B.S.	8	CUARTO DE BOMBA
9	EXTINTOR P.B.S.	1	ÁREA DE MAQUINA INSOLADORA Y MONTAJE	9	EXTINTOR P.B.S.	9	TABLEROS ELECTRICOS

**REGISTRO DE EXTINGUIDORES ZONA IMPRENTA, ZONA OFICINAS**

TIPO	DESCRIPCION	CANT.	UBICACION
1	EXTINTOR P.B.S.	1	DEPÓSITO
2	EXTINTOR P.B.S.	1	ÁREA DE MÁQUINAS
3	EXTINTOR P.B.S.	1	ÁREA DE INSOLADO Y REVELADO DE PLACAS MATRICES
4	EXTINTOR P.B.S.	1	ÁREA DE MAQUINA INSOLADORA Y MONTAJE
5	EXTINTOR P.B.S.	1	SS.HH.
6	EXTINTOR P.B.S.	1	ÁREA DE MAQUINA INSOLADORA Y MONTAJE
7	EXTINTOR P.B.S.	1	ÁREA DE MAQUINA INSOLADORA Y MONTAJE
8	EXTINTOR P.B.S.	1	ÁREA DE MAQUINA INSOLADORA Y MONTAJE
9	EXTINTOR P.B.S.	1	ÁREA DE MAQUINA INSOLADORA Y MONTAJE

Esc. 1/50